



10 ES	11 NUMERO	10 Y
	277002	
	22 FECHA DE PRESENTACION	
	20 ENERO 1.984	

MODELO DE UTILIDAD

1 JUL. 1984

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A41D 13/12

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

"BATA DE UN SOLO USO PERFECCIONADA".

71 SOLICITANTE (S)

NUT, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

C/Provenza, 105, entresuelo 1ª BARCELONA -29-

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 El objeto de la presente invención, tal como se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en una bata de un solo uso perfeccionada.

5 En hospitales, consultorios, dispensarios, etc, el uso de batas para cubrir al paciente durante las esperas antes y durante el transcurso de una revisión medica o cualquier otra intervención o examen, no es muy frecuente y ello está motivado por cuestiones económicas y prácticas, en efecto, las batas existentes en el mercado pueden ser englobadas en dos grupos genéricos, las convencionales de tela confeccionada y las denominadas de un solo uso.

10

Las batas de tela confeccionada ofrecen el inconveniente de precisar su lavado cada vez se utilizan, ello supone un trabajo y un control adicionales que requiere la atención del personal y un gasto de limpieza, en tanto que las batas de un solo uso no resultan del todo eficaces debido a la incomodidad que supone para el usuario tanto por su propio diseño como por el tacto del material empleado. Las más sencillas se rompen con suma facilidad, mientras que las de mayor calidad resultan excesivamente caras para ser desechadas cada vez.

15

20

Con el proposito de resolver la cuestión, la bata que nos ocupa es del tipo de un solo uso, pero su diseño resulta extraordinariamente cómodo para el paciente y su eficacia es total, permitiendo incluso el rasgado de una zona concreta para oscultar, examinar o intervenir en dicha zona sin necesidad de extraer la bata.

25

A tal fin la bata de un solo uso en cuestión está constituida por una lámina compuesta por dos capas de celulosa y una capa intermedia de plástico, la cual actúa co-

30

1 mo medio de vinculación y estando el conjunto grabado por calandrado.

5 La bata se obtiene a partir del desarrollo plano de la lámina compuesta, la cual ofrece tres pliegues, de los cuales uno es central y define dos hojas simétricas, mientras que los otros dos pliegues son equidistantes del central y definen sendas alas que son de distinta longitud.

10 Las citadas alas están comprendidas en la parte interna de las hojas simétricas cuando están dobladas por el pliego central. Cada una de las alas se vinculan por el borde superior con el borde superior de las hojas simétricas, tras las que se abate para formar un conjunto plegado sobre el cual se confecciona por recorte un escote y dos bocamangas.

15 El escote de la bata está determinado por un corte de un cuarto de arco y presenta una muesca central para determinar un punto de fruncido cuando la bata es utilizada adaptándose el escote al pecho del usuario.

20 Las bocamangas quedan determinadas por un solo corte inclinado descendente hacia afuera, desde la unión de los bordes superiores de las alas hasta el doblar que las define. Dicho corte es ondulado y en la parte central establece un saliente que determina, por efecto de la presión ejercida por el brazo del usuario, el solapado de ambas partes salientes, de modo que cubren la parte superior de los brazos, mientras que las zonas entrantes del corte se ajustan al hombro y a la axila.

25 La vinculación del borde superior de cada una de las alas de la bata con respecto al borde superior de las hojas simétricas, se realiza sobre una franja en contacto -

1 por unión superficial e íntima de ambas partes.

Con el objeto de ilustrar convenientemente cuanto hasta ahora hemos expuesto, se acompaña a la presente memoria descriptiva y formando parte integrante de ella, tres  
5 hojas de dibujos en las que de un modo simplificado y esquemático se ha representado un ejemplo puramente ilustrativo, no limitativo de las posibilidades prácticas de realización.

En la figura 1 se representa una vista en perspectiva del conjunto, en la que se pueden apreciar los principales elementos que integran la bata.  
10

En la figura 2 aparece una vista en perspectiva de la bata en su posición semiplegada.

En la figura 3 se muestra un detalle en perspectiva, en el que se aprecia la posición que adopta la bocamanga durante su utilización.  
15

En la figura 4 aparece una vista en perspectiva de la bata en su posición de uso.

En base a las citadas figuras, referenciamos: 1 capa de celulosa, 2 capa intermedia de plástico, 3 pliege central, 4 y 5 pliegues laterales, 6 y 6a hojas simétricas, 7 y 8 alas, 9 y 9a bordes superiores de vinculación, 10 corte del escote, 11 muesca central, 12 parte central saliente de la bocamanga, 13 y 14 zonas entrantes de la bocamanga y 15 cinturón.  
20

La bata está materializada a partir de una lámina compuesta por las dos capas de celulosa 1 y por la capa intermedia de plástico 2, estando dichas capas vinculadas entre sí, mediante un grabado obtenido por calandrado.  
25

La lámina compuesta está troquelada y ofrece los tres pliegues 3, 4 y 5, definiendo las hojas simétricas 6 y  
30

1 6a y las alas 7 y 8. Dichas alas 7 y 8 se vinculan a las ho-  
jas simétricas 6 y 6a mediante los bordes superiores 9 y 9a  
estableciendo un conjunto envolvente y suspendible de los -  
hombros del usuario.

5 El escote de la bata está formado por el corte 10  
y por la muesca central 11, la cual facilita el ceñido de -  
la zona correspondiente al pecho del usuario, puesto que su  
configuración establece un fruncido cuando se ajusta el cin-  
turón 15.

10 Las bocamangas de la bata estan obtenidas por un  
corte producido en la zona correspondiente que es inclinado  
y descendente hacia afuera, el citado corte determina en ca-  
da una de las bocamangas unas ondulaciones que definen los  
salientes 12 y las zonas entrantes 13 y 14. Cuando el usua-  
rio lleva colocada la bata y situa sus brazos en los costa-  
dos del cuerpo, los salientes 12 se solapan entre sí cu-  
briendo el hombro correspondiente y simulando una falsa man-  
ga corta.

20

-----

25

-----

30

-----

- 7 -

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1                   1ª.- "BATA DE UN SOLO USO PERFECCIONADA".- que sien-  
do de aplicación preferentemente hospitalaria se caracteriza  
esencialmente porque está constituida por una lámina compues-  
ta de dos capas de celulosa con una capa intermedia de plásti-  
5                   co que actúa como medio de vinculación estando el conjunto gra-  
bado por calandrado y obteniéndose por desarrollo de tres plie-  
gues uno de los cuales es central y definen dos hojas simétri-  
cas en tanto que los otros dos equidistantes del central de-  
finen sendas alas que son de distinta longitud, estando dichas  
10                   alas comprendidas en la parte interna de las hojas dobladas  
por el pliegue central, con la particularidad de que cada una  
de las alas se vincula por el borde superior con el borde su-  
perior de parte de la hoja central tras la que se abate for-  
mando un conjunto plegado sobre el cual se confecciona por re-  
15                   corte un escote y dos bocamangas.

                  2ª.- "BATA DE UN SOLO USO PERFECCIONADA".- según rei-  
vindicación anterior caracterizada esencialmente por que el es-  
cote, determinado por un corte de un cuarto de arco presenta  
una muesca central que determina un punto de frunció cuando  
20                   la bata es utilizada adaptando el escote al pecho del usuario.

                  3ª.- "BATA DE UN SOLO USO PERFECCIONADA".- según rei-  
vindicações anteriores caracterizada esencialmente por que  
las bocamangas quedan determinadas por un sólo corte inclina-  
do descendente hacia afuera desde la unión de los bordes de  
las alas hacia el dobléz que las define, siendo dicho corte  
25                   ondulado formando en la parte central un saliente que determi-  
na por efecto de la presión ejercida por el brazo del usuario  
un solapado de ambas partes salientes que cubren la parte su-  
perior de los brazos en tanto que las zonas entrantes del cor-  
30                   te se ajustan al hombro y a la axila.

1

4ª.- "BATA DE UN SOLO USO PERFECCIONADA".- según reivindicaciones anteriores caracterizada esencialmente porque la vinculación del borde superior de cada una de las alas con el borde superior de la parte central tras la cual se abaten, se ejerce sobre una franja en contacto por unión superficial e íntima de ambas partes.

5

5ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "BATA DE UN SOLO USO PERFECCIONADA".

10

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 20 Enero 1.984

BERNARDO UNGRIA

p.p.

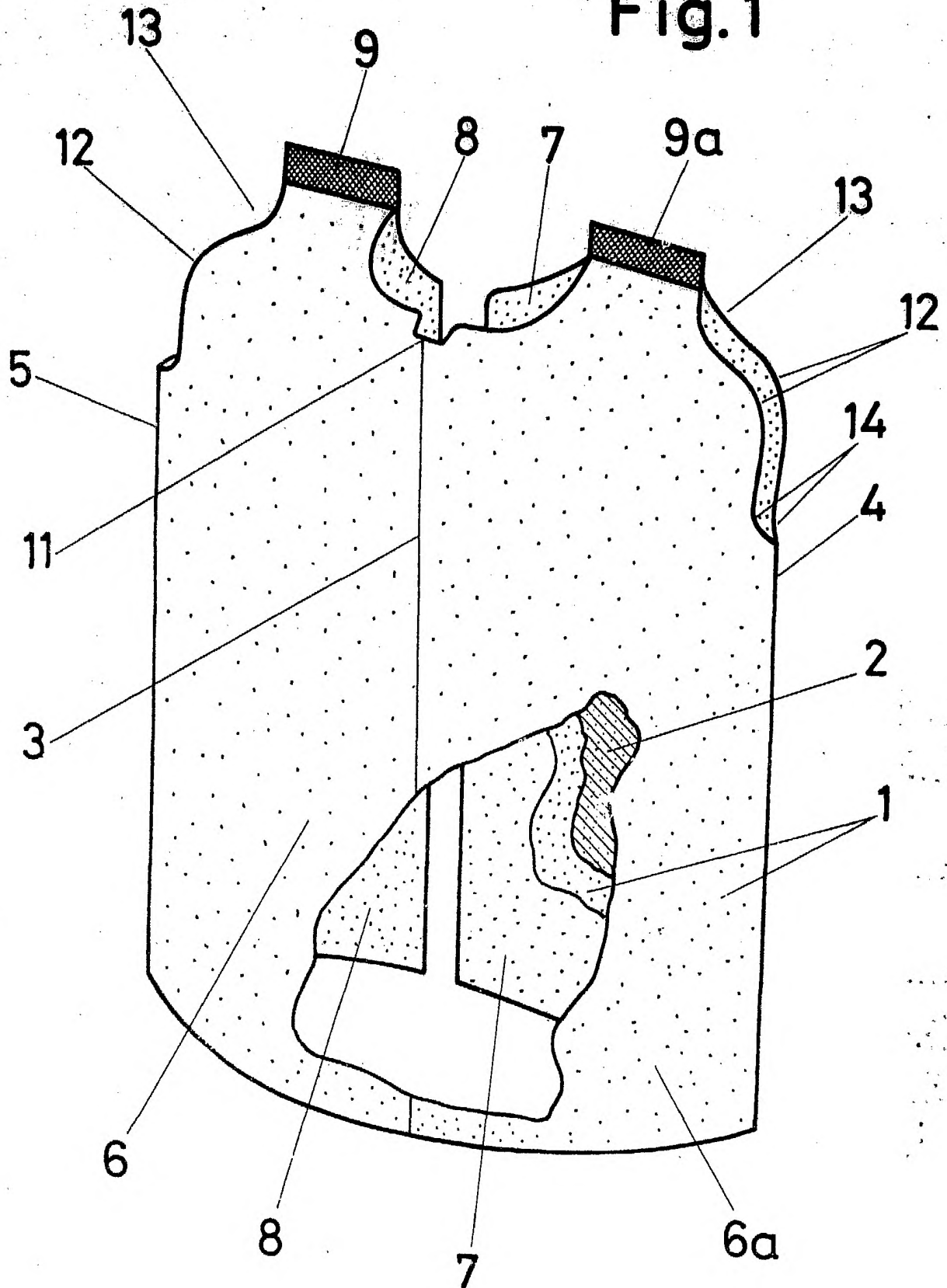
15

20

25

30

Fig. 1



ESCALA VARIABLE

Madrid, 20 de Enero de 1984

BERNARDO UNGRIA

P. P.

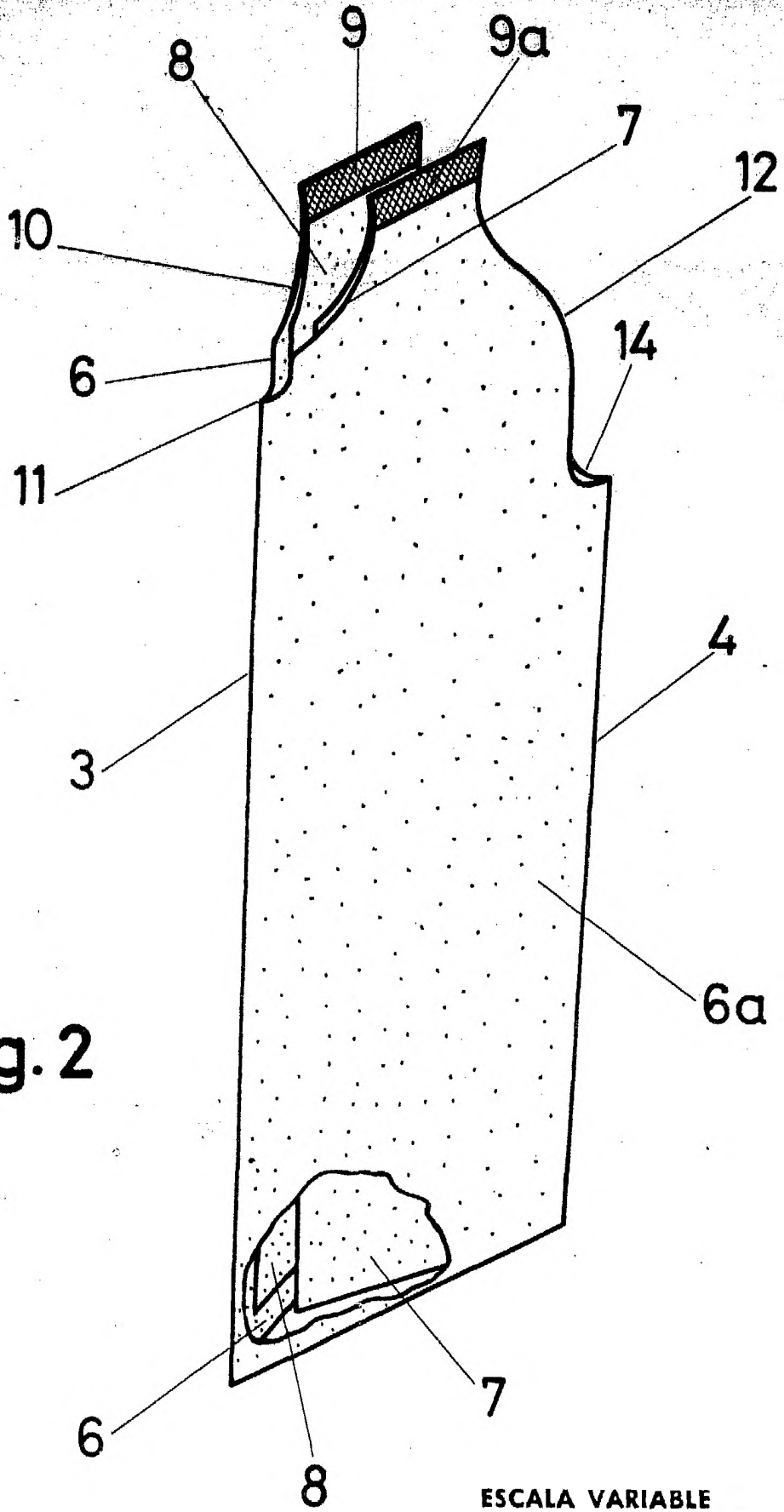


Fig. 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 20 de Enero de 1984

BERNARDO UNGRIA

P. P.

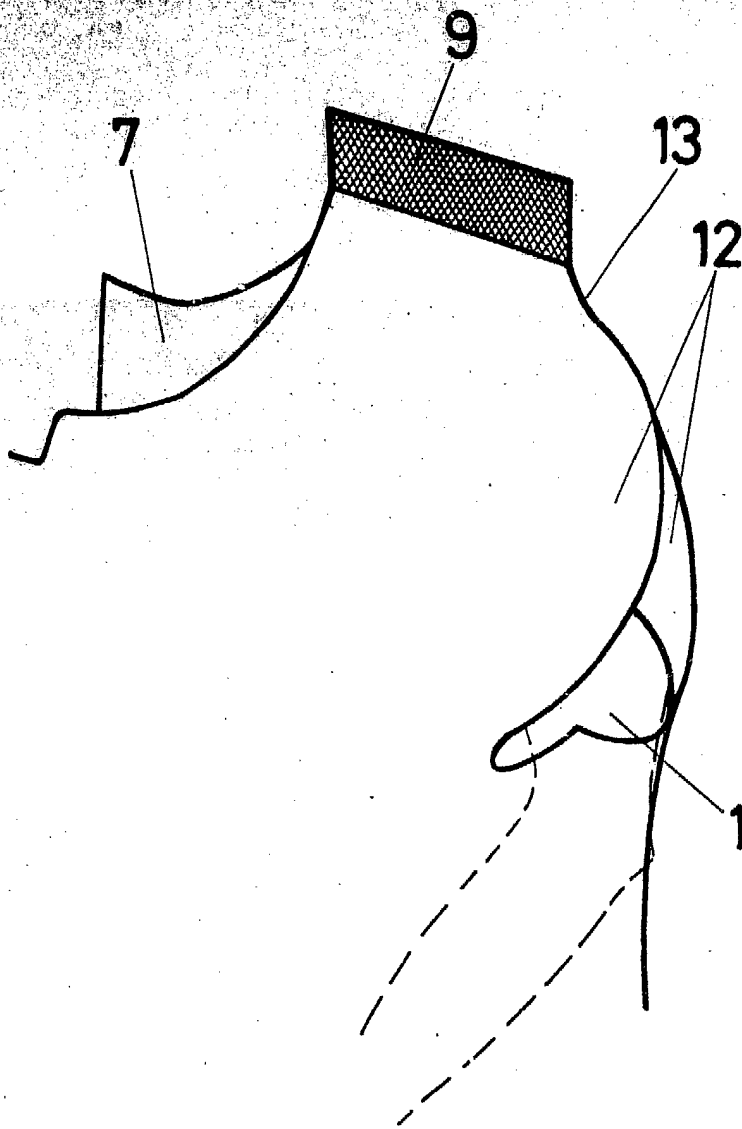


Fig. 3

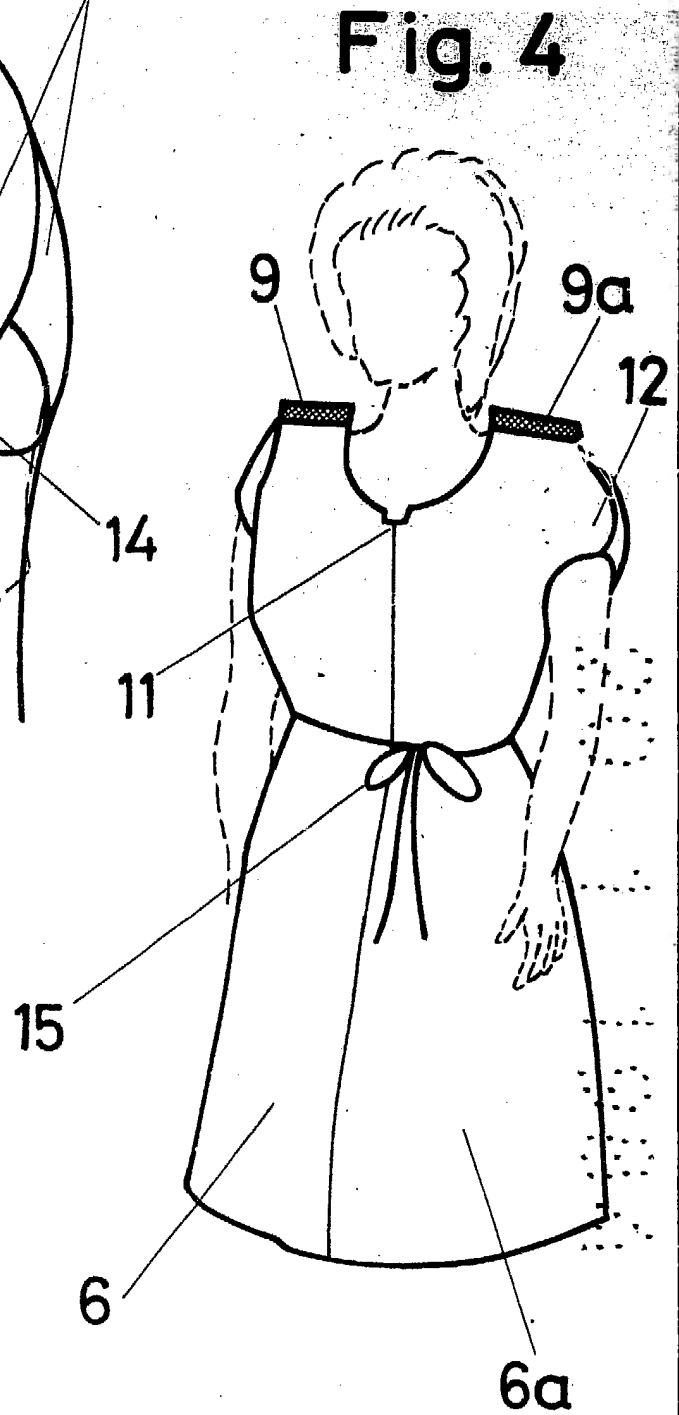


Fig. 4

ESCALA VARIABLE

Madrid, 20 de Enero de 1984

BERNARDO UNGRIA

P. P.